



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 04 de agosto de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0265/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

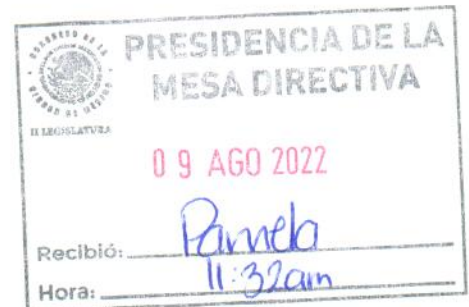
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SM/DGSPAEM/00135/202 de fecha 01 de agosto de 2022, firmado por la Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1650/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.p.p Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtd. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

10/11/11





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022

Oficio No SM/DGSPAEM/00135/202

Asunto: Respuestas a Puntos de Acuerdos



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, y, al mismo tiempo, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, adjunto diversas respuestas a exhortos formulados a esta dependencia por parte del Poder Legislativo federal y local, de conformidad con la siguiente relación:

OFICIOS DE DGJ YEL	OFICIOS CONGRESO CDMX	OFICIOS RESPUESTA SEMOVI
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/000121.2/2022	MDSPOPA/CSP/1650/2022	SM/SST/DGLYOTV/T/0674/2022
SG/DGJYEL/PA/SEN/00021.1/2022	DGPL-2P1A.- 1102.32	SM/SPPR/DGSVSMUS/0808/2022 SM/SST/DGLYOTV/D/731/2022
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000157.1/2022	MDSPOPA/CSP/2289/2022	SM/SPPR/DGCOPPE/070/2022
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000152/2022	MDSPOPA/CSP/2189/2022	SM/SPPR/DGCOPPE/076/2022

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.p.e. Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx.

En atención definitiva a los volantes: 22-2766, 22-3204, 22-3612 y 22-3613



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE,
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL
TRANSPORTE VEHICULAR



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022
Oficio número: SM/SST/DGLyOTV/T/0674/2022
Asunto: Respuesta a oficio.

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS
Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.
PRESENTE

Hago referencia al oficio número SM/DGSPAEM/0078/2022 de fecha 12 de abril del presente año, mediante el cual, hace del conocimiento que por medio del oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/000121.2/2022, esa Secretaría recibió el Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1650/2022, el cual exhorta:

"TERCERO. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios necesarios. Mesas de trabajo censos, cromáticas y demás gestiones con las dependencias antes mencionadas con finalidad de evaluar la viabilidad de implementar un programa permanente denominado "SIMONE" que tenga como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres, el cual impulsa la igualdad sustantiva en la movilidad de nuestra Capital..." (SIC)

En consecuencia, acorde a las atribuciones que le confiere el artículo 193 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a esta Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, se manifiesta en relación con el Punto de Acuerdo:

Con el propósito de coadyuvar en la elaboración de un programa para brindar un servicio de taxi, digno, seguro y cómodo, dirigido a un grupo vulnerable como lo es el de las mujeres de la Ciudad de México; me permito informarle, que para dar cumplimiento y para iniciar con el desarrollo de la propuesta planteada, resultaría necesaria la emisión de un mayor número de concesiones que deberán ser otorgadas por esta Secretaría, con el objeto de que se cumplan con los requisitos pertinentes solicitados a todas las personas que pretendan adquirir una concesión para prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual en esta Ciudad capital, de conformidad con la norma aplicable.

Sin embargo, para que esta Secretaría se encuentre en condiciones de otorgar un mayor número de concesiones, resulta necesario que, previamente, el Gobierno de la Ciudad de México, emita una



“Declaratoria de Necesidad”, ello, de conformidad con el numeral 94 fracción I inciso I), 99 fracción II y 100 último párrafo de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que a la letra establecen:

“Artículo 100.- La Declaratoria de Necesidad que se emita para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga, deberá contener...”

Ahora bien, en términos del numeral 99, fracción I de la Ley antes señalada, es necesario que para emitir dicha declaratoria, debe sustentarse en un estudio previo, que contenga el balance entre la oferta y demanda del servicio; se reproduce el artículo para pronta referencia:

“Artículo 99.- Para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga, la Secretaría deberá elaborar y someter a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, el proyecto de Declaratoria de Necesidad.

Asimismo, deberá publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

I. El estudio que contenga el balance entre la oferta y demanda del servicio materia de la concesión...”

Es preciso señalar que actualmente esta Secretaría cuenta con un total de **141,653 concesiones**, sin que dicho número incluya el número de unidades que se utilizan para prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, a través de plataformas digitales; ello, se traduce en que actualmente la oferta de prestación del servicio referido, tanto público (Taxis) y Privado Especializado con Chofer (unidades por aplicación), se infiere una oferta superior a la demanda actual en la Ciudad de México.

Es por lo anterior, que se estima que actualmente no se cuentan con las condiciones necesarias para implementar un programa con las características con las que cuenta el “Programa SIMONE”, propuesto por la Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García; sin que se omita señalar que esta Unidad Administrativa se encuentra en la mejor disposición, a efecto de establecer mesas de trabajo para mejorar el Servicio de Transporte Público Individual, y más aún si éste se encuentra dirigido a la prestación del servicio a un grupo vulnerable, como lo es el de las mujeres de la Ciudad de México.

Por último, me permito hacer de su conocimiento la existencia de la aplicación “Mi Taxi”, misma que se encuentra dentro de la aplicación de la Ciudad de México, la cual, permite al ciudadano pedir una unidad, asimismo, la ubicación o ingresar las placas de la unidad para conocer la información sobre el vehículo que se abordará.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE,
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL
TRANSPORTE VEHICULAR



Ricardo
2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Asimismo, a través de dicha aplicación, se permite monitorear la ubicación real de la unidad y, en caso de que el usuario se encontrara en peligro, tiene la inclusión de un botón de pánico, mismo que le da al usuario un tiempo de 5 segundos para poder cancelar la alerta; de no ser cancelada, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), recibe la alerta de emergencia y comienza la identificación de la unidad a través de las cámaras.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NADJELI VALENTINE BABINET ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR.

C.C.P.
ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ. - Subsecretario del Transporte.

